

CREA PROGRAMA DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS
GEODESICO USC.

SANTIAGO, 003278 . 27.05.19.

VISTOS: El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución 841 de 1988, el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La Universidad de Santiago de Chile reúne entre su personal académico a profesionales con una amplia experiencia en las distintas ramas de la ingeniería y las ciencias. En efecto, en su Facultad de Ingeniería a través del Departamento de Ingeniería Geográfica permite generar un grupo sinérgico cohesionado alrededor de estrategias y objetivos comunes.

La visión de la Universidad de Santiago de Chile y lo que el Programa plantea el cual es, ser un protagonista en la geolocalización como base para estudios de ingeniería y de investigación científica, instaran al permanente progreso del país. También al preparar profesionales líderes en el área de la Geodesia se producirá una inevitable transferencia del conocimiento, la que llevará a modificar la visión antigua de la geodesia con una moderna que es la que se demanda hoy en día ayudando a resolver y aportar a la solución de problemas críticos que actualmente y a futuro debe y deberá enfrentar el país y la región; alineando completamente sus ideales con la necesidad del mundo actual, tal y como indica el UN-GGIM.

A través de presente Programa, un grupo de investigadores de diversas especialidades se unen con el propósito de realizar actividades de docencia, investigación, desarrollo, capacitación y vinculación con el medio en el contexto del Procesamiento y Análisis Geodésico USC.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el "*Programa de Procesamiento y Análisis Geodésico USC*" cuyos objetivos generales son:

- Monitorear los efectos cinemáticos de la corteza terrestre e infraestructuras además de generar y fomentar la docencia, investigación y asesoría externa en materia de Geodesia. Junto con reforzar la línea de investigación existente.

2. Los objetivos específicos del Programa son:

- Efectuar el procesamiento del conjunto de estaciones disponibles en el cono sur, permitiendo el monitoreo de la Red GNSS y la generación de modelos locales de deformación.
- Establecer y mantener vínculos a nivel nacional e internacional, que permitan proponer soluciones apropiadas a problemáticas vinculadas con la Geodesia.
- Generar programaciones y protocolos de observación para la medición GNSS.
- Contar con una base de datos con observaciones GNSS SIRGAS más información científica que se puedan ser emanadas de estos datos.
- Realizar los procesamientos necesarios que permitan apoyar la planificación y ejecución de los proyectos de ingeniería.
- Generar relaciones de cooperación científica entre investigadores nacionales e internacionales.
- Apoyar a investigadores o a grupos de investigadores que trabajen en problemáticas vinculadas a las ciencias de la tierra.
- Fomentar la vinculación con agencias, organismos e instituciones nacionales e internacionales, en el área de la geodesia

- Postular a proyectos de investigación financiados por instituciones nacionales tales como Fondecyt, Fondef, Fondap, Basal, Mileno, Anillos, Corfo, Ministerios de Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, Energía y Economía, Ministerio de Minería, entre otros, como también agencias internacionales.
- Desarrollar proyectos y estudios a nivel nacional como internacional con instituciones estatales o privadas.
- Mantener actualizados los medios tecnológicos de software y hardware para la operación de la(s) antenas de recepción de información geodésica (estación GNSS USC) para su análisis y distribución a nivel nacional e internacional.

3. El Programa estará a cargo de un Director que será un académico elegido por el cuerpo de investigadores adscritos formalmente al Programa y ratificado por el Decano. EL Director durará un año en funciones y podrá ser reelegido por períodos sucesivos. Además el Programa estará integrado por un comité formado por 3 académicos, ratificados también por el Decano.

4. El Programa contará en lo interno con la participación de profesores de la Facultad de Ingeniería y estará radicado en el Departamento de Ingeniería Geográfica.

5. Podrán adscribirse al programa académicos de jornada o por horas de clases de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería cuyas áreas de desarrollo estén en coincidencia con los objetivos del Programa.

6. El detalle para la organización y funcionamiento del Programa de Procesamiento y Análisis Geodésico USC se establecerá en el Reglamento respectivo que para tal efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución.

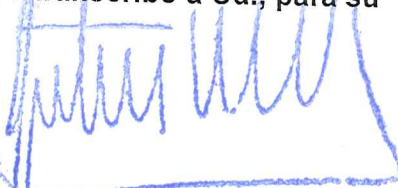

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ– DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA

conocimiento.

Saluda a Ud.,

Lo que escribo transcribo a Ud., para su



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JER/GRL/CVR/mcs
Distribución

- 2. Decano de Facultad de Ingeniería
- 1. V.R.I.D.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Depto. Ing. Mecánica
- 1. Depto. Ing. Metalúrgica
- 1. Depto. Ing. en Obras Civiles
- 1. Depto. Ing. Eléctrica
- 1. Depto. Ing. en Minas
- 1. Depto. Ing. Informática
- 1. Depto. Ing. Química
- 1. Depto. Ing. Geografía
- 1. Depto. Ing. Industrial
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central